



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2022-MDLP/AL

La Punta, 28 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 035-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 012-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 146-2022-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-037-2021-MDLP de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2022, de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 134-2021-MDLP/AL de fecha 30 de diciembre de 2021 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta, ascendente a S/. 29'021,180.00 (Veintinueve Millones Veinte y Un Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece en el artículo 46° lo siguiente:

**“Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**

*46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:*

- 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,*
- 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. (...)*”

Que, el numeral 1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

proviene de: (...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...);

Que, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, en el caso de los Gobiernos Locales tiene previsto que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan para el caso de "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL." Igualmente, el numeral 35.1 del artículo 35° establece que "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, la citada disposición establece para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022, que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante Resolución Directoral de la mencionada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022";

Que, mediante Memorando N° 035-2022-MDLP/OPP de fecha 26 de enero 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone la aprobación de la Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional vía incorporación de mayores ingresos del año 2022, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365 hasta por la suma de S/ 2,154,442.00 (DOS MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional de La Punta para el año 2022;

Que, mediante el Informe N° 012-2022/MDLP/OAJ de fecha 27 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 028-2022-MDLP/AL

la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/ 2,154,442.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO 1º.-OBJETO

**Modificase** el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de la Punta aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se **incremento** en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de 2,154,442.00 (DOS MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

	Anulación	Crédito
FF RB TT G SG SGD ESP ESPD		
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>2,016,620</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>2,016,620</b>
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>2,016,620</b>
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,016,620
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		2,016,620
1.4.1 4.3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS		2,016,620
1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS		2,016,620
<b>TOTAL:</b>		<b>2,016,620</b>

	Anulación	Crédito
FF RB TT G SG SGD ESP ESPD		
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>137,822</b>
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>137,822</b>
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>137,822</b>





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137,822
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		137,822
1.4.1 4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
<b>TOTAL:</b>		<b>137,822</b>



**TOTAL INGRESOS**

=====

**S/ 2,154,442.00**

=====

**EGRESOS**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Gobiernos Locales (Municipalidad de la Punta)

F. F : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		480,485
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		480,485
5 GASTOS CORRIENTES		480,485
2.3 BIENES Y SERVICIOS		480,485
0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,126,289
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,126,289
5 GASTOS CORRIENTES		1,126,289
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,126,289
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0053889 PROVISION DE INFORMACION SOBRE LA DEMANDA DEL MERCADO DE LAS COMPRAS ESTATALES		21,046





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de la R.A. N° 028-2022-MDLP/AL

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		21,046
5 GASTOS CORRIENTES		21,046
2.3 BIENES Y SERVICIOS		21,046
0050 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00004 - 0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		388,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		388,800
5 GASTOS CORRIENTES		388,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS		388,800
	<b>TOTAL:</b>	<b>2,016,620</b>



**TOTAL EGRESOS RUBRO 18:**

=====  
S/ 2,016,620.00  
=====



F. F : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 07 FONDO DE COPENSAION MUNICIPAL

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		137,822
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
5 GASTOS CORRIENTES		137,822
2.3 BIENES Y SERVICIOS		137,822
	<b>TOTAL:</b>	<b>137,822</b>



**TOTAL EGRESOS RUBRO 07:**

=====  
S/ 137,822.00  
=====

**TOTAL EGRESOS PLIEGO :**

=====  
S/ 2,154,442.00  
=====





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO**

**PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]**

**NOTA 0000000026**

<b>MES:</b>	ENERO	<b>ESTADO:</b>	APROBADO
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	28/01/2022	<b>FECHA:</b>	28/01/2022
<b>TIPO MODIFICACIÓN:</b>	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	<b>DOCUMENTO:</b>	102   028-2022-MDLP/AL
<b>REFERENCIA:</b>	CREDITOS SUPLEMENTARIOS		
<b>DISPOSITIVO LEGAL:</b>	R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)		
<b>TIPO INGRESO:</b>	B - FLUJO DE INGRESOS		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	MODIFICACION RUBRO 18 RENTA DE ADUANAS RD 020-2021-EF/50.01 ESTIMACION DE LOS RECURSOS DETERMINADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES		

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		480,485
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		480,485
5 GASTOS CORRIENTES		480,485
2.3 BIENES Y SERVICIOS		480,485
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		480,485
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		480,485
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS		480,485
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		480,485
0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,126,289
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,126,289
5 GASTOS CORRIENTES		1,126,289
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,126,289
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,126,289
2.3.2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		526,289
2.3.2 8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		526,289
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		484,200
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		34,889
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		7,200
2.3.2 9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		600,000
2.3.2 9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		600,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		600,000
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0053889 PROVISION DE INFORMACION SOBRE LA DEMANDA DEL MERCADO DE LAS COMPRAS ESTATALES		21,046
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		21,046
5 GASTOS CORRIENTES		21,046
2.3 BIENES Y SERVICIOS		21,046
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		21,046
2.3.2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		21,046
2.3.2 6.3 SEGUROS		21,046
2.3.2 6.3 2 SEGURO DE VEHICULOS		21,046
0050 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00004 - 0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		388,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		388,800
5 GASTOS CORRIENTES		388,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS		388,800
2.3.1 COMPRA DE BIENES		388,800
2.3.1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		388,800
2.3.1 3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		388,800
2.3.1 3.1 2 GASES		388,800
<b>TOTAL:</b>		<b>2,016,620</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,016,620
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,016,620
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,016,620
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		2,016,620
1.4.1 4.3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS		2,016,620
1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS		2,016,620
<b>TOTAL:</b>		<b>2,016,620</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
**PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO**  
**PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]**

**NOTA 0000000027**

**MES:** ENERO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 28/01/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**REFERENCIA:** CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**DISPOSITIVO LEGAL:** R.D. 020-2021 - FONCOMUN (INCREMENTO)  
**TIPO INGRESO:** B - FLUJO DE INGRESOS  
**JUSTIFICACIÓN:** MODIFICACION RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL RD 020-2021-EF/50.01 ESTIMACION DE LOS RECURSOS DETERMINADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 28/01/2022  
**DOCUMENTO:** 102 | 028-2022-MDLP/AL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AV/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		137,822
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
5 GASTOS CORRIENTES		137,822
2.3 BIENES Y SERVICIOS		137,822
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		137,822
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		137,822
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		137,822
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		137,822
<b>TOTAL:</b>		<b>137,822</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		137,822
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137,822
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		137,822
1.4.1.4.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		137,822
<b>TOTAL:</b>		<b>137,822</b>

